

Datos Generales

Gaceta N°:	19971
Fecha de la Gaceta:	10/01/1984
Norma:	LEY
Número de Norma:	1
Fecha de la Norma:	05/01/1984
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE REGULA EL FIDEICOMISO EN PANAMA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Por medio de la presente Ley, se reguló el contrato de fideicomiso en Panamá. Sobre el particular, se señalan las características del contrato, los bienes sobre los cuales se puede constituir, las cláusulas que dicho contrato debe contener, las causas de nulidad del contrato, el porcentaje de la ganancia que debe ser destinado al Tribunal Electoral, las obligaciones de los contratantes, y las causas de remoción judicial del fiduciario. TEMAS RELACIONADOS: LEY, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, BANCOS, FIDEICOMISO, CONTRATO DE FIDEICOMISO, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, COMISION BANCARIA NACIONAL.

Temas Relacionados

BANCOS
COMISION BANCARIA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
CONTRATO DE FIDEICOMISO
FIDEICOMISO
LEY
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Referencias

LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	21	10/05/2017	28277	12/05/2017	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se modificó los artículos 1, 4, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 28, 29, 32, 33 y 41, se adicionaron los artículos 41-A, 41-B, 41-C y 41-D y se derogaron los artículos 36 y 37 de la presente Ley por la Ley N° 21 de 10 de mayo de 2017.
LEY	6	02/02/2005	25232	03/02/2005	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 35 de esta Ley fue modificado por la Ley número 6 de 2 de febrero de 2005.
DECRETO LEY	5	02/07/1997	23327	09/07/1997	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 9 y 35 de esta Ley fueron modificados por el Decreto Ley número 5 de 2 de julio de 1997.
LEY	31	30/12/1991	21943	31/12/1991	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Parágrafo 2 del Artículo 35 de esta Ley fue derogado por la Ley número 31 de 30 de diciembre de 1991.
DECRETO EJECUTIVO	16	03/10/1984	20165	18/10/1984	REGLAMENTADO POR	Esta Ley fue reglamentada por el Decreto Ejecutivo número 16 de 3 de octubre de 1984.

LEY 1

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	17	20/02/1941	8465	06/03/1941	DEROGA	Esta Ley derogó la Ley número 17 de 20 de febrero de 1941.

Jurisprudencia Constitucional
